

# FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ATLETISMO

CIRCULAR N° 95/2024

27/11/2024

**RENOVACIONES DE LICENCIA DE JUEZ  
TEMPORADA 2025**

- A todos los Jueces

Según el Reglamento de Licencias Federativas de la Real Federación Española de Atletismo, el plazo de renovación de la licencia de Juez es el periodo comprendido entre el **28 de noviembre y el 18 de diciembre de 2024**.

Por tanto, los Jueces con licencia por Extremadura deberán tramitar por Call Room su licencia **entre el día 28 de noviembre y el día 18 de diciembre del 2024**.

Siguiendo los siguientes pasos:

- Tramitar su licencia por la plataforma digital “CALL ROOM” ([Entrar](#))
- Pago por TPV desde Call Room.
- Fotocopia del DNI y fotografía tamaño carnet, se sube a Call Room.

Enviar a la Federación Extremeña de Atletismo:

- Licencia firmada (Nacional o Territorial) ([Formatos](#))
  - o Licencia RFEA renovación o Licencia Territorial renovación.
  - o Si se cambia algún dato, formato de licencia nueva según el caso.
- Tratamiento de datos de carácter personal de la Faex.
- Certificado Negativo de Delitos Sexuales.

<u>Cuotas:</u>	<u>Faex</u>	<u>RFEA</u>	<u>Seguro (1)</u>	<u>Total</u>
Jueces Nivel II y III	20,00 €	75,00 €	25,00 €	120,00 €
Jueces RFEA Nivel 1	20,00 €	58,00 €	25,00 €	103,00 €
Jueces Territoriales	20,00 €		25,00 €	45,00 €

(1) Los jueces con licencia de atleta para la misma temporada deberán comunicarlo y se les abonará la cuota del seguro.

Si la licencia se firma en todas las páginas con certificado digital, se podrá mandar por email.

Una vez pasado este periodo, todo Juez que, habiendo tenido licencia estatal/territorial la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia estatal/territorial deberá abonar un recargo de **33,00 €** (cuota RFEA) más **30,00 €** (cuota Faex) y la cuota anual correspondiente.

Los gastos derivados de las posibles devoluciones de cuotas serán a cargo del interesado.

Fdo: Junta Gestora